

Resolución Gerencial Territorial

Nº131-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024018905

Tarapoto, 22 de Julio de 2024

VISTO:

El Informe Legal Nº 125-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 18 de julio de 2024, con Expediente Nº 021-2024907668, haciendo un total de sesenta y cinco (65) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, con **Carta Nº 088-2024-C.S. IE Nº 0048**, de fecha 30-05-2024, la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA Nº 0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI Nº 2415918, remite a la entidad el informe de consulta técnica del CONTRATISTA CONSORCIO CACATACHI, con la finalidad de notificar al proyectista sobre dichas consultas.



Que, con **CARTA N° 211-2024-GRSM-GTBM-T**, y **CARTA N° 212-2024-GRSM-GTBM-T**, ambos de fecha 13-06-2024, la entidad notifica al **CONSORCIO CACATACHI** y al **CONSORCIO SUPERVISOR IE N° 0048** respectivamente, y les hace mención que, existe la necesidad y se considera oportuno y pertinente la modificación de planos del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, mediante el cambio de espesor de Cobertura de Techo Auto soportado.

Que, con **CARTA N° 078-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 29-06-2024, el **CONSORCIO CACATACHI** remite a la supervisión el expediente técnico de prestación Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 04 relacionado a la modificación de la Cobertura de Techo Auto soportado y Sistema de Alumbrado Eléctrico en el Área de Losa Multiuso, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su respectiva revisión y aprobación y/o conformidad.

Que, con **CARTA N° 101-2024-C.S. I.E N° 0048**, de fecha 25-06-2024 el Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR I.E N° 0048**, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el informe técnico N° 41-2024-JSCS. I.E N° 0048 de NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04, acorde a lo estipulado en los Artículos 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la modificación de la Cobertura de Techo Auto soportado y Sistema de Alumbrado Eléctrico en el Área de Losa Multiuso.

Que, con **CARTA N° 108-2024-C.S. I.E N° 0048** de fecha 09-07-2024, el Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR I.E N° 0048**, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el **INFORME TECNICO N° 044-2024-JS/CSIE0048**, en el cual da la **CONFORMIDAD** al expediente técnico de prestación Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 04, acorde a lo estipulado en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la modificación de la Cobertura de Techo Auto soportado en el Área de Losa Multiuso.

Que, mediante fecha, martes 16 de julio del 2024, con **INFORME N° 023-2024-GRSM/GTBM-T/DI-MSG**. El jefe de proyecto de la elaboración del expediente técnico concluye que de la revisión realizado al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04**, presentado por el Contratista **CONSORCIO CACATACHI** y coincidente con la opinión emitida por la **SUPERVISIÓN** de obra en el marco de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN



MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, en concordancia con el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, en mi calidad de jefe de proyecto, doy en claro la conformidad respectiva a dicho expediente por un monto ascendente a la suma de S/. 272,495.53 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 SOLES) sin IGV.

Que, con **Informe N° 226 -2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 17 de julio del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, recomienda al gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto aprobar vía acto resolutivo el presente ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 y NOTIFICAR al CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN para su cumplimiento, todo ello dentro de los plazos que establece el ítem 205.6 del Artículo 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, con **Informe Legal N° 125** de fecha 18 de julio del 2024, concluye favorablemente la APROBACION vía acto resolutivo del ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04, así mismo NOTIFICAR al CONTRATISTA y SUPERVISIÓN para su cumplimiento, todo ello dentro de los plazos que establece el ítem 205.6 del Artículo 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N.º 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Administración, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL ADICIONAL N° 04 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918 por el importe de S/. 272,495.53 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, EL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918 por el importe de S/. 125,425.96 (SON: CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 96/100 SOLES).

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la incidencia de variación obtenida del adicional de obra N° 04 y el Deductivo Vinculante N° 04 de la obra asciende a la suma total de S/. 147,069.57 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES) sin IGV que equivale al cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) respecto al monto del contrato conforme al siguiente detalle:



ADICIONAL DE OBRA N°04

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

ENTIDAD: GERENCIA TERITORIAL BAJO MATO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

CONTRATISTA CONSORCIO CACATACHI

RESIDENTE ING. JOSÉ SEBASTIAN HUARIPATA CHUGNAS

SUPERVISIÓN CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048

SUPERVISOR ING. HERALDO RAMOS GONZALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | |
|------|------------------------|-------------|------------------|----------|---------------|
| | | UNIDAD | METRADO | P. UNIT. | P. PARCIAL |
| 1 | ADICIONAL DE OBRA N°04 | | | | S/ 272,495.53 |
| 2 | DEDUCTIVO DE OBRA N°04 | | | | S/ 125,425.96 |
| | MONTO TOTAL | | | | S/ 147,069.57 |
| | MONTO CONTRACTUAL | | S/ 15,470,000.00 | | |
| | INCIDENCIA | | 0.95% | | |

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Presupuesto y Oficina de Administración.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

